



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 167 - 16

Comodoro Rivadavia, 13 MAYO 2016

VISTO:

La renuncia de la Dra. Andrea Andujar a la asignatura Métodos y técnicas de investigación II de la carrera de Prof. y Lic. en Historia de la sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la renuncia de Dra. Andrea Andujar al cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Métodos y técnicas de investigación II de la carrera de Prof. y Lic. en Historia de la sede Trelew.

Que como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura mencionada se desempeña la Prof. Patricia Edith Zdravcoff;

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que se desempeñe en el cargo inmediato inferior.

Que la misma debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la renuncia de la Dra. Andrea Andujar, según Res. CDFHCS 138/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente al cargo de profesor adjunto con la misma dedicación que revista a la **Prof. Patricia Edith Zdravcoff, DNI 20293062**, en la asignatura **Métodos y técnicas de investigación II** de la carrera de Prof. y Lic. en Historia de la sede Trelew, desde el 11/04/2016 hasta el 31/03/2017.

Art. 2º) A los fines presupuestarios el cargo/punto de la presente resolución se imputa el cargo/punto de la vacancia producida por la renuncia de la Dra. Andrea Andujar, según Res. CDFHCS 138/16.

//...



//...2.-

Art. 3º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 167 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB